

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3543

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecida en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO
RESPUESTA N°.

S8M-103412/ ORLANDO CÁMARGO DÍAZ

SDM-SC-71375 del 13 DE ABRIL DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO FREDY HERNAN
ELDREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA); POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Plan

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103412

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00.00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas, Asesoría Administrativa Subdirección de Contravenciones y Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., 13 de abril de 2018

SDM-SC-71375-2018

Señor (a):

ORLANDO CAMARGO DIAZ

Calle 59 A Bq No 22- 26 Casa 1

Email: diego_versos@hotmial.com

Ciudad

REF: RTA- SDM-103412/2018

Señor (a) **CAMARGO**

En atención al radicado de la referencia, frente a la exoneración del pago de informe que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1471 de 2010, Modificado por el art. 1º de 2015, Decreto Nacional 019 de 2012.

Ahora bien, con respecto a su Exoneración de Pago, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Unativa a través de oficio **SDM-SC-71167-2018**, este canal el tiempo que se dé respuesta en consecuencia a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015"

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este existe verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, o por escrito dentro de los términos establecidos para la petición al competente y en caso contrario el funcionario responsable de la petición, en caso de no existir funcionario competente a quien se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se ha cumplido con acceder a su petición.

"Regará, mejor para todos"

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA

Auténtico de Trámites
Subdirección de Contratación
Secretaría de Planeación
Ciudad de Bogotá

Se informa que el presente documento es una copia impresa de un documento electrónico.

Ver: P001273000000

AG 1318- 37 - 35

TEL 06494000

www.mayordia Bogota.gov.co

Call Center 105



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de abril de 2018

SDM-SC-71167-2018

Doctor

ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ

Subdirector de Jurisdicción Coactiva

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

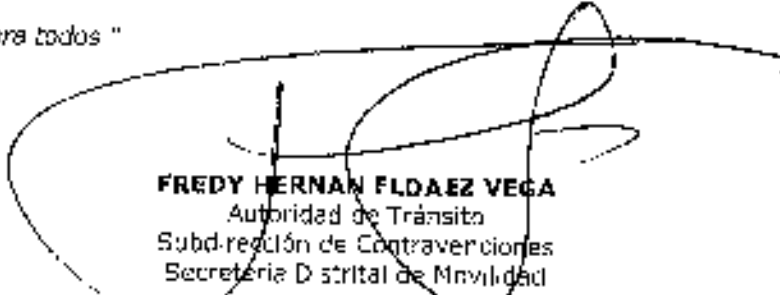
REF: RESPUESTA RADICADO SDM 103412/2018

Respetado Doctor:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito en cuatro (04) folios el oficio de la referencia, contentivo de Exoneración de Pago, impetrada por el (la) señor (a) **ORLANDO CAMARGO DIAZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **19.219.396**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



FREDY HERNÁN FLÓREZ VEGA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo copia de la decisión en cuatro (04) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en un (01) folio

Atentamente, RICARDO CASTILLO J. - ASISTENTE SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES